

**ACUERDO No. 92-CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Solicitud para la reasignación de recursos presupuestarios dentro de la línea de trabajo 0101 (Dirección y Administración Institucional), que incluye la autorización para solicitar a la Dirección General del Presupuesto (DGP) la modificación presupuestaria;** de la sesión extraordinaria número seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las diecisiete horas del veintidós de junio de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que durante el año 2020 se priorizaron los gastos operativos del CNR para garantizar el pago de remuneraciones, prestaciones, servicios esenciales para el funcionamiento de la institución, incluyendo arrendamientos y el pago del servicio de la deuda; para ello se implementaron políticas de contención del gasto y de diferimiento de inversiones.
- II. Que considerando el entorno económico imperante durante la elaboración del presupuesto institucional de 2021, se priorizaron las asignaciones para el gasto corriente, a partir de la Política de Formulación Presupuestaria 2021 del Ministerio de Hacienda, que preveía una recuperación gradual de la economía, luego de una caída significativa del PIB en el año 2020 a raíz de la pandemia del Covid-19.
- III. Que para efectos de proyección de ingresos se excluyó el año 2020, por considerarse atípico, usando las técnicas estadísticas recomendadas por el Ministerio de Hacienda en el Marco Fiscal de mediano y largo plazo, es decir, series de tiempo con estacionalidad y regresiones econométricas.
- IV. Que a partir de los resultados de los últimos meses del año anterior y los primeros de 2021, se evidencia que la economía se ha recuperado más rápido de lo previsto, gracias a lo cual se han percibido ingresos superiores a los presupuestados.
- V. Que ante esa realidad, podrían retomarse algunos de los proyectos de infraestructura que se dejaron en suspenso por la crisis de ingresos que atravesó el CNR en el 2020.
- VI. Que la Constitución de la República, en su artículo 228 establece que no podrán comprometerse fondos públicos más allá de los límites de los créditos presupuestarios. Para poder realizar inversiones en infraestructura en el CNR en el 2021, es necesario crear los créditos presupuestarios necesarios y asignarles fondos.
- VII. Que el artículo 12 de la Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año 2021 abre la posibilidad de asignar recursos a la ejecución de proyectos de inversión en entidades públicas, en caso de contar con recursos extraordinarios.
- VIII. Que el artículo 16 de la mencionada Ley del Presupuesto General prevé que sólo podrán provisionarse recursos por bienes o servicios recibidos en su totalidad:



- IX. Que el artículo 12 de la Circular SAFI-3/2021 complementa lo establecido en la Ley del Presupuesto 2021, al señalar que los compromisos presupuestarios deben constituirse tomando de base los criterios, momentos y documentos de respaldo de una obligación de pago real para la institución, contando para ello con el apoyo de la Dirección General del Presupuesto.
- X. Que el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, establece cómo se realizarán los ajustes presupuestarios necesarios para orientar los ingresos percibidos por las instituciones hacia el logro de sus objetivos operativos y estratégicos.
- XI. Que en los primeros 5 meses del año se han percibido US\$4.2 millones arriba de lo previsto cuando se formuló el presupuesto 2021, traduciéndose en un superávit de caja de US\$7.7 millones a mayo del año en curso.
- XII. Que debido a una sub ejecución de gastos relacionada con los ciclos de contratación para las compras públicas, al inicio del presente año, es factible utilizar dichos recursos para ejecutar proyectos de infraestructura que mejoren el servicio prestados a los usuarios y la comodidad del personal que labora en los distintos registros de la institución.
- XIII. Que la reasignación propuesta implica US\$1,872,750.00, según el siguiente detalle:

<b>DISMINUYEN</b>		
<b>ESPECIFICO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DISMINUYE</b>
<b>51201</b>	Sueldos	\$ 1,198,241.01
<b>51402</b>	Por Remuneraciones Eventuales (ISSS, IPSFA, INSAFORD, INPEP)	\$ 146,226.57
<b>51502</b>	Por Remuneraciones Eventuales (AFP CONFIA Y CRECER)	\$ 165,746.21
<b>55601</b>	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 284,618.55
<b>55602</b>	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 77,917.66
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>		<b>\$ 1,872,750.00</b>
<b>AUMENTAN</b>		
<b>ESPECIFICO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AUMENTA</b>
<b>61604</b>	De Vivienda y Oficina	\$ 1,872,750.00
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>\$ 1,872,750.00</b>

- XIV. Que dicha reasignación no afectaría el funcionamiento normal del CNR, ni la atención del servicio de la deuda. Finalmente, tomando en cuenta lo dispuesto en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, el superávit de caja acumulado a mayo 2021 y la ejecución del presupuesto de egresos (gastos), el expositor solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar la reasignación de US\$1,872,750.00 del rubro 51 y 55, al rubro 61, de la línea de trabajo 0101 (Dirección

y Administración Institucional), para ejecutar proyectos de infraestructura 2. Gestionar ante la Dirección General del Presupuesto (DGP), la reasignación presupuestaria correspondiente.

**Por tanto**, el Consejo Directivo de conformidad con las disposiciones y normativa relacionadas:

**ACUERDA:** I) **Autorizar** la reasignación de US\$1,872,750.00 del rubro 51 y 55, al rubro 61, de la línea de trabajo 0101 (Dirección y Administración Institucional), para ejecutar proyectos de infraestructura. II) **Gestionar** ante la Dirección General del Presupuesto (DGP), la reasignación presupuestaria correspondiente. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, a veintitrés de junio de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Figueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

